

Unidad de Apoyo al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura

ANUNCIO

3.374

ANUNCIO de 28 de agosto de 2025, relativo al Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del “PROYECTO MODIFICADO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, PERRERA Y PALOMAR”. Expediente 2025/ 8848.

En fecha 19 de agosto de 2025, por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura se acuerda admitir a trámite la solicitud de Inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del “PROYECTO MODIFICADO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA, PERRERA Y PALOMAR”, promovido por don Raimundo García Mesa a través del Órgano Sustantivo (Ayuntamiento de Antigua).

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el Informe de Impacto Ambiental y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental (de fecha de firma electrónica 29/04/2025 19:49:11) para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica puede ser consultada a través del enlace que se indica en el recuadro o bien, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do> indicando el CSV 35600IDOC250E2701A02B6E940B25CDB, así como en la web del Órgano de Evaluación Ambiental, a través de la ruta que a continuación se indica

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-de-impacto-ambiental/>

En Puerto del Rosario, a veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, Cristina Arribas Castañeira.

175.959

ANUNCIO

3.375

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 36/2025, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS

Capítulo II: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	-159.826,80 euros
Total Transferencias Negativas	-159.826,80 euros